

FOLIO ELECTRÓNICO: FET096458CO-516857

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027985

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

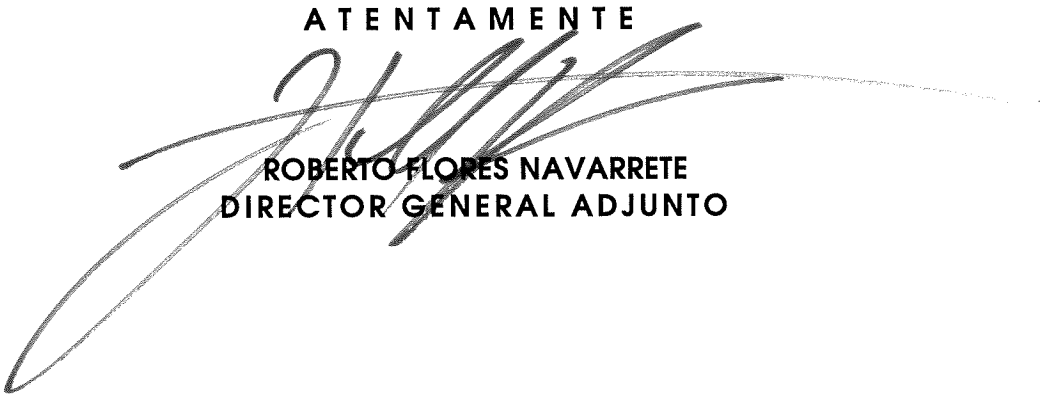
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 7. DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 7.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

OTORGADO A: MARIO OCTAVIO VENTURA RAMÍREZ

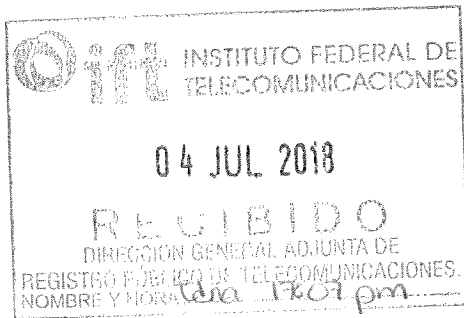
COBERTURA: JALTENANGO DE LA PAZ, MPIO. DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIS.

FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 02 DE ABRIL DE 2018

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 4769/18



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/1284/2018

LAURA
SANCHEZ RIVEROS

Ciudad de México, 19 de junio de 2018

LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Por medio del presente, remito las copias marcadas de los escritos presentados los días 14 de marzo y 11 de abril de 2018 ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), mediante el cual el C. Mario Octavio Ventura Ramírez, titular de una concesión única para uso comercial otorgada el 4 de diciembre de 2017, informa a través de su representante legal, el inicio de la prestación del servicio de televisión restringida en "ALBINO CORZO, MUNICIPIO DE VILLA CORZO, CHIAPAS" y "JALTENANGO, MUNICIPIO DE JALTENANGO DE LA PAZ, ESTADO DE CHIAPAS", respectivamente.

Asimismo, le remito los originales de los escritos presentados los días 11 y 16 de mayo de 2018 ante el Instituto, mediante los cuales el concesionario en comento, a través de su representante legal, aclara que la localidad a la que se refiere en cada uno de los escritos presentados los días 14 de marzo y 11 de abril de 2018, es la denominada **Jaltenango de la Paz (Ángel Albino Corzo), Municipio Angel Albino Corzo, en el Estado de Chiapas**. Lo anterior, en respuesta al requerimiento de información que le fue formulado por esta Dirección General el 30 de abril de 2018 mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/909/2018.

De esto último, resulta importante señalar que esta Dirección General no encontró ninguna inconsistencia con la localidad mencionada en el párrafo anterior, en virtud de que la misma fue cotejada con la información publicada en el "Censo de Población y Vivienda 2010", emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 33 fracción XXIII y 36 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en el título de concesión de referencia.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES